GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

BANCO HONDUREÑO
PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA
BANHPROVI

Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de diciembre de 2021
Circular PE-59/2021

Señores
INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERMEDIARIAS (IFI)
Ciudad

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda **(BANHPROVI)**, en su condición de fiduciario del **"Fideicomiso para la Administración del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19"**, informa que el **Banco Central de Honduras (BCH)** en su condición de **Fideicomitente**, mediante acuerdo No.14/2021 modificó el artículo **19 CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD, numeral 4 del Reglamento del Fondo de Garantía MIPYMES-BCH-BANHPROVI** estableciendo lo siguiente: *"Las Mipymes con créditos vigentes garantizados con otros fondos de garantías creados o capitalizados por el Estado de Honduras o por los fondos de garantía relacionados con los fideicomisos BCH y el BANHPROVI, que no hayan sido pagados en su totalidad por el prestatario."*

El BANHPROVI ha desarrollado su plataforma tecnológica para la administración de Fondos de Garantía, y **con el objetivo de continuar emitiendo** garantías con cargo al Fondo de Garantía MIPYMES-BCH-BANHPROVI, estamos a la espera que el Fideicomitente apruebe la reforma respectiva al artículo referido en el párrafo anterior, en vista que no tenemos forma de validar este requisito, cuando se trate de operaciones crediticias que estén siendo garantizadas con fondos de garantías recíprocas.

Por lo anterior el BANHPROVI informa que, a partir del día de hoy 20 de diciembre de 2021, mantendrá en suspenso hasta nuevo aviso, las emisiones de nuevos certificados de cobertura con el Fondo de Garantía MIPYME, hasta obtener la resolución favorable del fideicomitente.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con mis muestras de consideración y estima.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BANHPROVI
GERENCIA
BANCA DE
SEGUNDO PISO

INGENIERA. MARÍA GABRIELA CHINCHILLA
Gerente Banca de Segundo Piso BANHPROVI
Firma por Delegación PE-OD-20/21

Bulevar Juan Pablo II, Continuo a Plaza COLPROSUMAH,
Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto@banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn